

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0 198

DECRETO No _____

NEUQUÉN, **14 FEB 1997**

VISTO:

El Expediente SGC N^o 3272-C-96 del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N^o 0370 de fecha
30 de mayo de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 6); y

CONSIDERANDO:


Que por dicha Resolución se instruyeron las
actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el
día 26-04-96, por el agente PRUDENCIO CASTILLO, L.P. N^o 1058/0,
dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios
Públicos -se encontraba enganchando un carro a un tractor, hizo una
mala fuerza sintiendo un tirón en el brazo izquierdo, inflamándosele mas
tarde-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por
Nota N^o 357/96 SUM. ADM, solicitando disponer se proceda a reconocer el
accidente de trabajo en cuestión por encuadrarse como acto de servicio,
sin existir responsabilidad alguna por parte del accidentado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos,
mediante Dictamen N^o 013/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el
punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo
tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 12-, y del
Dictamen N^o 013/97 -fs. 13-, respecto del accidente de trabajo en
cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación
para que tome conocimiento y derive las mismas a la Dirección de
Medicina Laboral para que determine si existe incapacidad física en el

///...22


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

2

22...///

agente nombrado para desarrollar la función de Operador en la División
Herrería;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución Nº 0370/96 de la Secretaría de Servicios
Públicos, del agente PRUDENCIO CASTILLO, L.P. Nº 1058/0, dependiente de
la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente
SGC Nº 3272-C-96.-

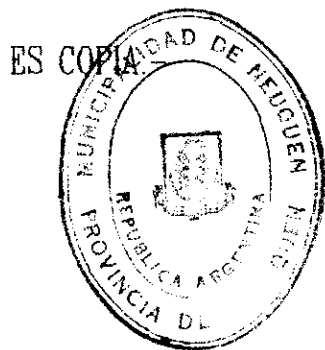
Artículo 2º) RECONOCER el Accidente de Trabajo registrado por el agente
----- PRUDENCIO CASTILLO, como acto de servicio, no existiendo
responsabilidad alguna por parte del agente mencionado; en base a las
conclusiones sumariales y al Dictamen Nº 013/97.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-
----- ción General de Personal, a fin de notificar al agente
nombrado y dejar constancia en su legajo personal, y por la Dirección de
Medicina Laboral procédase de conformidad a lo requerido en la Nota Nº
357/96 SUM.ADM., y lo manifestado por el titular de la Secretaría de
Servicios Públicos -fs. 15-.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici-
----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y
oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-



FDO) JALIL
MARTINEZ
HUMAR


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén